

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 05 de febrero de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 110013105015 **20170055600**, informando que fue devuelto por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral quien MODIFICÓ el numeral segundo y REVOCO PARCIALMENTE el numeral tercero de la sentencia apelada. Sírvasse proveer.

La Secretaria


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

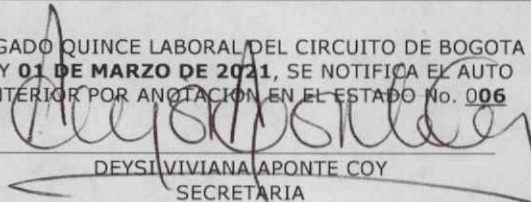
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en providencia de fecha 28 de mayo de 2020.

Por secretaría practíquese la respectiva liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, AFP PROTECCIÓN S.A., incluyendo como agencias en derecho la suma de \$ **828.116** en primera instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NUÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY **01 DE MARZO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **006**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SPA